

## Bases de la promoción

### ¡Resuelve y Gana con VIA!

**ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA**

***“Registrado en Pro-Consumidor bajo el No. CRS-0257/2019”***

**DESCRIPCIÓN:** La Promoción **¡Resuelve y Gana con VIA!** (en lo adelante, “La Promoción”) es auspiciada por **IGT VIA Dominican Republic** (en lo adelante, “VIA”) tiene por objeto el premiar a los clientes de servicios en la red VIA que realicen recargas a sus dispositivos durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.

**PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el tres (03) de junio del dos mil diecinueve (2019) hasta el treinta (30) de septiembre del dos mil diecinueve (2019).

#### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Podrán participar las personas físicas, quienes utilizan los servicios de la red VIA, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana y con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del IGT VIA Dominican Republic o IGT Global Services Limited, LTD en el país, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan “staff” o “asociados” VIA.

**CÓMO PARTICIPAR:** Realizar **una Recarga Electrónica, Comprar un Seguro de Ley y Pagar sus facturas en la red VIA** es una condición imprescindible para participar en La Promoción, la cual puede realizarse de la siguiente manera:

- El cliente visita uno de los puntos de venta VIA distribuidos a nivel nacional y solicita recargar su dispositivo, comprar un seguro de ley o pagar una factura de servicio mediante la terminal de servicio VIA.
- Con el registro de la transacción, automáticamente se registra los datos del participante y entra en la tómbola electrónica para participar por los premios disponibles.

**PREMIOS y MECÁNICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará los ganadores según la categoría, los cuales recibirá el siguiente premio:

<b>PREMIO I – Recarga Electronica</b>	
<b>Descripción:</b>	<b>¡Recargas Multiplicadas x5!</b> dicho monto no puede exceder de los RD\$2,000.00
<b>Fecha de sorteo</b>	Se realizará 1 sorteo con recurrencia semanal en las siguientes fechas: Los lunes 10, 17 y 24 de junio del 2019; 1, 8, 15, 22 y 29 de julio del 2019; 5, 12, 19 y 26 de agosto del 2019; 2, 9, 16, y 23 de septiembre del 2019. Para un total de 16 sorteos.
<b>Fecha de Contacto:</b>	Dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la fecha del sorteo donde resulte seleccionado el posible ganador.
<b>Lugar de sorteo:</b>	En las instalaciones IGT VIA ubicada en la Calle 1ra #1, Reparto Montero, Santiago, República Dominicana.

<b>PREMIO II – Compra Seguro de Ley</b>	
<b>Descripción:</b>	<b>¡Compra tu Seguro de Ley y te llevas gasolina por todo el 2019!</b> Un total de 4 ganadores durante el período, ganadores con vehículos de 2 ruedas, premio RD\$5mil mensual en combustible por el resto del 2019 y ganadores con vehículos de 4 ruedas premio de RD\$10 mil mensual en combustible por el resto del 2019. Los servicios adicionales en su póliza de seguro generaran más oportunidades de ganar.
<b>Fecha de sorteo</b>	Se realizará 1 sorteo con recurrencia mensual en las siguientes fechas: Los ultimo días laborales del mes, viernes 28 de junio del 2019; miércoles 31 de julio del 2019; viernes 30 de agosto del 2019; lunes 30 de septiembre del 2019. Para un total de 4 sorteos.
<b>Fecha de Contacto:</b>	Dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la fecha del sorteo donde resulte seleccionado el posible ganador.
<b>Lugar de sorteo:</b>	En las instalaciones IGT VIA ubicada en la Calle 1ra #1, Reparto Montero, Santiago, República Dominicana.

**Bases de la promoción**

**¡Resuelve y Gana con VIA!**

<b>PREMIO III – Pago de tus facturas</b>	
<b>Descripción:</b>	<b>¡Paga tus servicios en VIA y gánate un fin de semana para 2!</b> . Un total de 4 ganadores durante el período, ganadores recibirán un fin de semana cubierto en un hotel todo incluido con un acompañante.
<b>Fecha de sorteo</b>	Se realizará 1 sorteo con recurrencia mensual en las siguientes fechas: Los ultimo días laborales del mes, viernes 28 de junio del 2019; miércoles 31 de julio del 2019; viernes 30 de agosto del 2019; lunes 30 de septiembre del 2019. Para un total de 4 sorteos.
<b>Fecha de Contacto:</b>	Dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la fecha del sorteo donde resulte seleccionado el posible ganador.
<b>Lugar de sorteo:</b>	En las instalaciones IGT VIA ubicada en la Calle 1ra #1, Reparto Montero, Santiago, República Dominicana.

#### **Mecánica general:**

Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio.

Cada uno de los ganadores, serán contactados por un representante de **VIA**, vía telefónica. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno y además se contactará el punto de venta cual realizo su la transacción para notificarle sobre el ganador en el transcurso de las fechas indicadas. En caso de no poder contactarlos, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores.

#### **CONDICIONES DE LOS PREMIOS:**

El ganador deberá reclamar su premio en un plazo de siete (07) días calendario, contado a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **VIA**.

VIA no será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.

Los premios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser transferibles, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos o servicios o destinos distintos de los que en su caso corresponda.

**VIA** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **VIA** para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.

Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, a la completa discreción de **VIA**, demás patrocinadores y los organizadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.

Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana.

**DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de **www.via.com.do** durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **VIA** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **VIA**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura.

**CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **VIA** en relación con la Promoción.

**PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **VIA** utilice sus datos personales y su imagen a partir de la fecha de su elección como ganador, por un período de un año. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **VIA** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **VIA** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción. Las imágenes de los ganadores se podrán usar por un año.

**NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **VIA**.

**INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

**- Fin de las Bases -**